

En la sombra de la *Crítica de la razón pura*: los resultados de la filosofía crítica llevados a la filosofía legal y política de Kant

In the Shadow of the Critique of Pure Reason: The Results of the Critical Philosophy Taken Into Kant's Legal and Political Philosophy

Howard Williams
University of Cardiff, Reino Unido

Isabel Gamero y Macarena Marey (Trads.)

RESUMEN Cuando nos ocupamos de temas como la propiedad, la teoría del castigo, la definición de ciudadanía y la teoría del Estado, suele pasar desapercibido el lecho que subyace al novedoso proyecto de filosofía crítica de Kant. Mi objetivo en este trabajo es sacar a la luz ese marco, a través de una somera enumeración de los tópicos centrales de la *Crítica de la razón pura*, desde el punto de vista de la enorme influencia que esta obra tuvo en la filosofía práctica de Kant y, por ende, en su filosofía jurídica y política.

PALABRAS CLAVE metafísica; crítica; perspectiva práctica.

ABSTRACT *When we focus in detail on Kant's account of property, the theory of punishment, the definition of citizenship and the theory of the state, the underlying framework provided in his novel undertaking of critical philosophy is often disregarded. My objective here is to bring that underlying framework into view by looking briefly at the Critique of Pure Reason from the standpoint of its prodigious influence on the presentation of Kant's practical philosophy and so his legal and political philosophy.*

KEY WORDS *Metaphysics; Critique; Practical Point of View.*

RECIBIDO *RECEIVED* 08/09/2018

PUBLICADO *PUBLISHED* 15/12/2018

NOTA DEL AUTOR

Howard Williams, Honorary Distinguished Professor, School of Law and Politics, University of Cardiff, United Kingdom.

Esta nota inédita ha sido traducida del inglés por Isabel Gamero y Macarena Marey.

Correo electrónico: williamsh17@cardiff.ac.uk.

Temas críticos

Los límites de la razón

La filosofía jurídica y política de Kant se asemeja mucho a un iceberg, ya que más de dos tercios de ella están sumergidos y ocultos a la vista. Lo que suele pasar desapercibido cuando nos ocupamos de temas como la propiedad, la teoría del castigo, la definición de ciudadanía y la teoría del Estado es justamente el marco que subyace al novedoso proyecto de filosofía crítica de Kant. Mi objetivo en este trabajo es sacar a la luz ese marco, a través de un análisis de la *Crítica de la razón pura*, desde el punto de vista de la enorme influencia que esta obra tuvo en la filosofía práctica de Kant y, por ende, en su filosofía jurídica y política.

Por supuesto, la concepción de la metafísica que Kant propone al comienzo de la primera *Crítica* no inspira mucho entusiasmo sobre el rol que la filosofía debería tener en nuestras vidas sociales y políticas. Kant encuentra a la metafísica en una lamentable condición de desorden, ignorada y con razón como fuente de inspiración por la persona común. Para Kant, la metafísica se encuentra en su punto más bajo hasta el momento en la historia y puede considerarse con acierto que es demasiado ambiciosa y que conduce a resultados contradictorios. A los reformadores políticos les iría mucho mejor si buscaran nuevas visiones sobre cómo mejorar la condición humana por fuera de la filosofía. Ahora bien, por mucho que Kant encuentre decepcionante esta condición, cree de todos modos que se la puede explicar y, en última instancia, remediar:

Die menschliche Vernunft hat das besondere Schicksal in einer Gattung ihrer Erkenntnisse: daß sie durch Fragen belästigt wird, die sie nicht abweisen kann, denn sie sind ihr durch die Natur der Vernunft selbst aufgegeben, die sie aber auch nicht beantworten kann, denn sie übersteigen alles Vermögen der menschlichen Vernunft. In diese Verlegenheit geräth sie ohne ihre Schuld. Sie fängt von Grundsätzen an, deren Gebrauch im Laufe der Erfahrung unvermeidlich und zugleich durch diese hinreichend bewährt ist. (KrV, A, p. VII).¹

1 Trad.: La razón humana tiene el destino peculiar en una especie de sus conocimientos: está sobrecargada con preguntas que no puede desestimar porque le son dadas por la naturaleza de la razón pero que tampoco puede responder porque trascienden toda capacidad de la razón humana. La razón se ve en este apuro sin culpa suya. Ella comienza con los principios cuyo uso es inevitable en el curso de la experiencia y que al mismo tiempo está suficientemente garantizado por ella.

Para Kant, la filosofía necesita una reparación urgente: es demasiado ambiciosa. Aunque sus principios comienzan en el lugar correcto, se aplican de manera demasiado expandida.

Mit diesen steigt sie (wie es auch ihre Natur mit sich bringt) immer höher, zu entfernteren Bedingungen. Da sie aber gewahr wird, daß auf diese Art ihr Geschäfte jederzeit unvollendet bleiben müsse, weil die Fragen niemals aufhören, so sieht sie sich genöthigt, zu Grundsätzen ihre Zuflucht zu nehmen, die allen möglichen Erfahrungsgebrauch überschreiten und gleichwohl so unverdächtig scheinen, daß auch die gemeine Menschenvernunft damit im Einverständnisse steht. Dadurch aber stürzt sie sich in Dunkelheit und Widersprüche, aus welchen sie zwar abnehmen kann, daß irgendwo verborgene Irrthümer zum Grunde liegen müssen, die sie aber nicht entdecken kann, weil die Grundsätze, deren sie sich bedient, da sie über die Gränze aller Erfahrung hinausgehen, keinen Probrstein der Erfahrung mehr anerkennen. Der Kampfplatz dieser endlosen Streitigkeiten heißt nun Metaphysik. (KrV, A, p. VIII).²

En la *Crítica de la razón pura* Kant intenta restaurar la reputación de la filosofía mostrando los senderos errados que sigue la razón por su propia cuenta y proporcionar una guía para evitar estos problemas en el futuro. Una metafísica depurada y adecuadamente limitada puede volver a buscar su rol central en realizar los fines necesarios y esenciales de la humanidad (*nothwendigen und wesentlichen Zwecken der Menschheit*) (KrV, A p. 850; B p. 878).

Desde la perspectiva de la filosofía política, lo que proporciona la *Crítica de la razón pura* es un trasfondo extraordinariamente excepcional para una empresa completamente novedosa. El foco principal de la primera parte de la filosofía crítica es la cuestión de qué podemos saber. La respuesta que Kant dio a esta pregunta cambiaría por completo el curso de la filosofía. La estricta división que Kant estableció entre filosofía teórica y práctica no era, por supuesto, nueva, pero la forma en que las separó al darle prioridad a la dimensión práctica sobre la teórica representó un paso revolucionario. Kant propuso límites muy severos a la tarea filosófica tradicional de la metafísica sobre la base de su

2 Trad.: Con estos principios la razón asciende cada vez más alto (como conlleva su naturaleza) hacia condiciones más alejadas. Pero como se hace consciente de que de este modo su ocupación tiene que quedar siempre incompleta porque las preguntas nunca cesan, se ve obligada a tomar asilo en principios que van más allá de todo uso posible en la experiencia y que sin embargo parece tan poco sospechosos que incluso la razón humana común está de acuerdo con ellos. Pero con esto cae en oscuridades y contradicciones a partir de las cuales puede conjeturar que en algún lugar tiene que haber errores ocultos que no puede descubrir, porque los principios de los que se sirve trascienden los límites de toda experiencia y no reconocen ya ninguna piedra de toque de la experiencia. El campo de batalla de estas contiendas sin fin se llama “metafísica”.

respuesta a la pregunta epistemológica por lo que podemos saber, dado que nuestro conocimiento científico tiene que limitarse a lo que podemos tomar de la experiencia por medio de nuestra percepción sensorial y entendimiento. Aunque la filosofía política tiene que respetar lo que podemos acreditar con la experiencia, primariamente cae en el dominio de la filosofía práctica.

El pensamiento trascendental en el ámbito teórico da forma al material provisto por nuestros sentidos y entendimiento para formar una unidad que es constitutiva del mundo que experimentamos. Podemos afirmar que tenemos conocimiento de este mundo objetivo porque nuestro proceso de pensamiento juega un papel central en darle forma, pero no podemos afirmar que tenemos conocimiento de las cosas en sí mismas. Solo podemos conocer por medio de la intuición sensible. Damos forma a lo que entra en nuestra conciencia. Ahora bien, en el ámbito práctico las cosas son diferentes. Nuestro razonamiento práctico trata con nuestra conciencia de nosotros mismos como seres activos que pueden proponerse fines.

La filosofía crítica como es delineada en la primera *Crítica* nos da la comprensión kantiana básica del ser humano y de la condición humana. Aprendemos de ella lo que seres racionales finitos pueden saber y cómo pueden concebir sus acciones. La primera *Crítica* presenta una visión del ser humano como un ser que tiene que ser comprendido desde dos puntos de vista diferentes.

Por un lado, el punto de vista de la experiencia o el entendimiento. Se trata del punto de vista de la observación científica en el que el ser humano es visto como otra apariencia en el mundo fenoménico. Este primer punto de vista pasivo conduce inevitablemente a un análisis causal del individuo humano. Aquí, nuestras acciones pueden entenderse solo como sujetas a las leyes de la naturaleza.

Por el otro lado, tenemos la perspectiva de la acción o de la libertad. Aquí podemos considerar nuestras acciones desde un punto de vista alternativo, como realizadas por nuestra propia volición. Desde la perspectiva teórica es imposible probar que se nos pueda entender legítimamente como causas incausadas que inician eventos en el mundo. Sin embargo, bajo la perspectiva de la razón práctica nos tenemos que representar como tales. Sin esa posibilidad, no podríamos atribuir nuestras acciones a nuestra propia iniciativa. Ni el elogio ni la culpa serían posibles, ya que los eventos que observamos asociados con vidas humanas tendrían que ser vistos como completamente determinados.

La distinción kantiana entre estas dos formas de concebir al ser humano es muy difícil de expresar. Asimismo, esta distinción parece contradictoria en

un sentido: ¿cómo es posible que nuestras acciones se entiendan como libres e independientes y también legítimamente como causadas? Cada punto de vista parece negar al otro. Sin embargo, Kant está intentando presentarnos relaciones muy complejas radicadas en el corazón de la existencia humana. Plasmar esas relaciones en palabras resulta muy difícil. No es fácil evitar la sensación de contradicción. No obstante, creo que estas relaciones que ve Kant son ciertas.

La filosofía política trata sobre los seres humanos como agentes libres, es decir, el segundo punto de vista señalado por la filosofía crítica y sus resultados. Pero dado que el individuo humano es tanto natural como racional o, en otras palabras, capaz de libertad, tenemos que tener en cuenta la visión de los seres humanos como observados empíricamente como un fenómeno al mismo tiempo que la visión de ellos desde la perspectiva de la acción como originadores de sus acciones. La filosofía política tiene que considerar, entonces, las decisiones humanas pensadas como libres y sus logros y errores históricos. El potencial para la acción libre y racional tiene que ser el punto de partida de cualquier estudio de la filosofía política, pero la ponderación de las potencialidades para la acción tiene que darse mirando nuestro contexto histórico.

68

A pesar de las dudas que despierta la *Crítica* sobre los límites del conocimiento humano y nuestra necesidad de controlar el uso especulativo de la razón, existe, sin embargo, una fuerte reivindicación del empleo de la razón en su dimensión práctica. El uso de la razón en nuestro conocimiento y acciones no es para Kant una cuestión meramente opcional. A pesar de su exceso de ambición, ofrece una estructura coherente de nuestra conciencia. La *Crítica de la razón pura* demuestra cómo en gran medida el mundo objetivo que surge de nuestra conciencia cotidiana es producto de nuestras facultades intelectuales. La Revolución Copernicana que Kant recomienda que hagamos en nuestra comprensión de nuestro conocimiento consiste en dejar de ver el problema del conocimiento como si se debiera acomodar a los objetos, sino cómo el objeto es ya en sí mismo producto de nuestras formas de comprensión. A pesar de que las dificultades planteadas por el entendimiento humano y la razón llevan a contradicciones (como se ve en las antinomias) y de que entonces tengamos que restringir el alcance y ambiciones del conocimiento a los fenómenos, de todos modos tenemos que ser conscientes de que nuestras propias capacidades intelectuales están por detrás de lo que experimentamos y conocemos.

Las diferencias entre las capacidades de la razón pura y la práctica que muestra la *Crítica de la razón pura* conducen a una diferencia clara entre sus esferas de acción y entre las tareas que pueden llevar a cabo. La razón pura

crítica tiene el control de nuestras pretensiones de conocimiento, mientras que la razón práctica crítica puede contribuir a legitimar nuestros intentos de tener vidas más plenas y mejores. De forma paradójica Kant concede a la razón práctica que una objetividad mayor que la que la razón pura podrá jamás reclamar.

La primera *Crítica* proporciona por lo tanto un fundamento poderoso para la razón práctica y, de este modo, una base en la cual la razón puede cumplir un papel en nuestras vidas sociales y políticas. La razón es reprendida por su exceso de ambición teórica y al mismo tiempo es elogiada por su potencial práctico. La razón tiene ansias de totalidad, busca dar una estructura arquitectónica tanto para nuestro conocimiento como para nuestras acciones.

Por mucho que no podamos esperar que la *cosa en sí* se corresponda con la estructura arquitectónica que postulamos, sí podemos, sin embargo, intentar regir nuestras *acciones* según el modo gobernado por reglas que demanda la razón. La estructura arquitectónica que la razón genera para la filosofía práctica (centrada en la ley moral) sienta un ejemplo para las esferas legal y política. Así como la metafísica en general debería presentar una rapsodia, i.e. una combinación elegante de ideas solo para nuestra edificación y deleite, para el pensamiento político necesitamos una estructura sistemática y general que determine el conjunto. Así como tiene que haber una metafísica que preceda a la ciencia natural exitosa, también tiene que haber una metafísica de las costumbres que establezca el tono para las decisiones y acciones legales y políticas.

La importancia de la investigación abierta y crítica

Die Vernunft muß sich in allen ihren Unternehmungen der Kritik unterwerfen und kann der Freiheit derselben durch kein Verbot Abbruch thun, ohne sich selbst zu schaden und einen ihr nachtheiligen Verdacht auf sich zu ziehen. Da ist nun nichts so wichtig in Ansehung des Nutzens, nichts so heilig, das sich dieser prüfenden und musternden Durchsuchung, die kein Ansehen der Person kennt, entziehen dürfte. Auf dieser Freiheit beruht sogar die Existenz der Vernunft, die kein dictatorisches Ansehen hat, sondern deren Ausspruch jederzeit nichts als die Einstimmung freier Bürger ist, deren jeglicher seine Bedenklichkeiten, ja sogar sein veto ohne Zurückhalten muß äußern können. (KrV, A738/B766-767).³ (Véase también KrV, A pp. 746-747; B pp. 774-775).

3 Trad.: En todas sus empresas la razón tiene que someterse a la crítica y no puede interrumpir con ninguna prohibición la libertad de la crítica sin dañarse a sí misma y sin echar una perjudicial sombra de sospecha sobre sí misma. Ahora bien, como ni hay nada tan importante en lo que atañe al beneficio ni nada tan sagrado que pueda eximirse de esta búsqueda comprobadora y

El debate abierto es necesario para que emerja la verdad. Sin la crítica, “*ist die Vernunft gleichsam im Stande der Natur und kann ihre Behauptungen und Ansprüche nicht anders geltend machen oder sichern, als durch Krieg*” [la razón está en estado de naturaleza y no puede hacer valer ni asegurar sus afirmaciones y pretensiones más que por medio de la guerra] (KrV, A p. 751; B p. 780). Por esto, es parte de la libertad de la crítica la libertad de la que gozamos para:

Zu dieser Freiheit gehört denn auch die, seine Gedanken, seine Zweifel, die man sich nicht selbst auflösen kann, öffentlich zur Beurtheilung auszustellen, ohne darüber für einen unruhigen und gefährlichen Bürger verschrieen zu werden. Dies liegt schon in dem ursprünglichen Rechte der menschlichen Vernunft, welche keinen anderen Richter erkennt, als selbst wiederum die allgemeine Menschenvernunft, worin ein jeder seine Stimme hat; und da von dieser alle Besserung, deren unser Zustand fähig ist, herkommen muß, so ist ein solches Recht heilig und darf nicht geschmälert werden. (KrV, A p. 752; B, p. 270).⁴

Los límites de la psicología

70 Una de las lecciones clave de la *Crítica de la razón pura* es que la psicología no es una disciplina fiable para establecer los principios sistemáticos (consistentes) que han de fundamentar nuestro conocimiento. Kant divide la psicología en racional y empírica. La psicología racional concierne a la doctrina del alma y es examinada por Kant con mucha atención en la discusión sobre los paralogismos (KrV, A pp. 341-342; B pp. 399-400). Existen importantes lecciones que se pueden aprender de la psicología racional, pero ninguna de ellas es la que los precedentes de esta disciplina propusieron. De hecho, Kant cree que la psicología racional conduce irremediablemente a una ilusión dialéctica que:

beruht auf der Verwechslung einer Idee der Vernunft (einer reinen Intelligenz) mit dem in allen Stücken unbestimmten Begriffe eines

examinadora, que no conoce distinción de personas. Sobre esta libertad descansa incluso la existencia de la razón, que no tiene autoridad dictatorial, sino que sus sentencias no son más que el acuerdo de ciudadanos libres, cada uno de los cuales tiene que poder expresar sus reservas e incluso su veto sin reservas.

4 Trad.: exhibir en lo público para su enjuiciamiento los pensamientos propios y las dudas que no se pueden resolver por sí mismo sin por ello ser acusado de ciudadano díscolo y peligroso. Esto está inscrito ya en el derecho originario de la razón humana, que no reconoce ningún otro juez que la razón humana misma en la cual todo el mundo tiene voz. Y como toda mejora de la cual sea capaz nuestra situación tiene que venir de ella, este derecho es sagrado y no puede ser reducido.

denkenden Wesens überhaupt. Ich denke mich selbst zum Behuf einer möglichen Erfahrung, indem ich noch von aller wirklichen Erfahrung abstrahire, und schliesse daraus, daß ich mich meiner Existenz auch außer der Erfahrung und den empirischen Bedingungen derselben bewußt werden könne. Folglich verwechsele ich die mögliche Abstraction von meiner empirisch bestimmten Existenz mit dem vermeinten Bewußtsein einer abgesondert möglichen Existenz meines denkenden Selbst und glaube das Substantiale in mir als das transcendentale Subject zu erkennen, indem ich bloß die Einheit des Bewußtseins, welche allem Bestimmen als der bloßen Form der Erkenntniß zum Grunde liegt, in Gedanken habe. (KrV, B, p. 426-427).⁵

De este modo, para Kant, desde la psicología racional no se puede concluir ni la eternidad del alma ni su subsistencia separada del cuerpo. En efecto, la psicología racional de los metafísicos anteriores dependía sin reparos de importar en la psicología empírica inferencias que eran pertinentes solo desde un punto de vista trascendental reflexivo. Desde este punto de vista trascendental, necesitamos presuponer que nuestra experiencia está asentada en un único sujeto pensante. Pero para Kant, este yo pensante no nos es necesariamente accesible por experiencia. Se trata, más bien, de una precondition de nuestra experiencia, pero es una precondition intelectual, no de una empírica.

Daß das Ich der Apperception folglich in jedem Denken ein Singular sei, der nicht in eine Vielheit der Subjecte aufgelöset werden kann, mithin ein logisch einfaches Subject bezeichne, liegt schon im Begriffe des Denkens, ist folglich ein analytischer Satz; aber das bedeutet nicht, daß das denkende Ich eine einfache Substanz sei, welches ein synthetischer Satz sein würde. (KrV, B, pp. 407-408).⁶

5 Trad.: Descansa sobre la confusión de una idea de la razón (de una inteligencia pura) con el concepto por completo indeterminado de un ser pensante en general. A los efectos de una experiencia posible, me pienso a mí mismo abstrayendo de toda experiencia efectiva, y concluyo de esto que puedo volverme consciente de mi existencia incluso por fuera de la experiencia y de sus condiciones empíricas. En consecuencia, confundo la abstracción posible de mi existencia empíricamente determinada con la supuesta consciencia de una posible existencia separada de mi yo pensante y creo reconocer el sujeto trascendental en lo sustancial en mí, mientras que en realidad tengo en el pensamiento meramente la unidad de la conciencia que está en la base de todo lo determinado como la mera forma del conocimiento.

6 Trad.: Que el yo de la apercepción, y consecuentemente el yo en cada pensamiento, sea algo singular que no puede resolverse en una multiplicidad de sujetos, y que por lo tanto designa un sujeto lógico simple, está ya en el concepto del pensar y es por consiguiente una proposición analítica. Pero esto no significa que el yo pensante sea una sustancia simple, lo que sería una proposición sintética.

La psicología empírica trata con nuestra propia percepción inmediata de nosotros mismos por medio de nuestros sentidos y nuestro entendimiento. Para Kant, “*also muß empirische Psychologie aus der Metaphysik gänzlich verbannt sein, und ist schon durch die Idee derselben davon gänzlich ausgeschlossen*” [La psicología empírica tiene que ser desterrada por completo de la metafísica y ya está completamente excluida de ella por su misma idea] (KrV, A, p. 848; B, p. 876). Con esto Kant quiere decir que no se puede confiar en la psicología empírica como proveedora de ningún principio a priori del conocimiento. Antes bien tiene que ser siempre combinada con tales principios para poder ofrecer algún tipo de conocimiento. La psicología empírica puede jugar un papel solo en el lado de la filosofía aplicada (*angewandten Philosophie*) (KrV, A, p. 848; B, p. 876). Lo que observamos sobre los seres humanos y su pensamiento no puede ser, según Kant, base de un razonamiento consistente sobre el tipo de conocimiento que podemos tener, sobre el tipo de acción que podemos llevar a cabo ni sobre el tipo de expectativas que podemos formarnos sobre nosotros mismos y la especie humana como un todo.

Esta es una conclusión muy poderosa y que tiene importantes implicaciones sobre cómo puede proceder la filosofía política. En primer lugar, no podemos acudir a la psicología para proveernos de generalizaciones confiables a partir de las cuales construir una teoría política. Claramente, el sistema crítico kantiano desmonta el enfoque de filósofos políticos como Hobbes y Locke, quienes intentan comenzar sus investigaciones determinando precisamente la naturaleza del individuo humano. Desde la perspectiva kantiana, es imposible hacer semejante determinación precisa solo observando nuestra experiencia interna y las experiencias de otros individuos, incluso si esta experiencia es la experiencia de la especie como un todo. No se puede prescribir la naturaleza del individuo humano a partir de lo que discernimos de nuestras propias vidas interiores y de las vidas de otros individuos que observamos. En segundo lugar, si la psicología ha de ser admitida en la filosofía política, esto solo puede hacerse una vez que se hayan establecido sus principios principales desde el punto de vista de la razón humana. La naturaleza que observamos, así como la sociedad humana que percibimos ya son, desde la perspectiva kantiana, productos del proceso estructurante que lleva a cabo la mente o el *yo pienso* (unidad de apercepción). Para construir una filosofía política debemos salir del modo teorético de la filosofía y entrar en la esfera de la práctica (filosofía moral). Los principios a priori de la filosofía política deben ser extraídos de la teoría moral pura. Ahora bien, esta teoría moral de la política no puede de ningún modo ignorar los resultados de las investigaciones de quienes se involucran con la psicología empírica o con la observación de la

especie humana en general. Al intentar poner en práctica de los requisitos que la razón práctica nos impone como seres legales y políticos, tenemos que tener en cuenta lo que ya se conoce (aunque sea de forma incompleta) de nosotros como individuos y de la sociedad.

Respeto por la conciencia y el discurso humanos cotidianos

Otro punto central de la *Crítica de la razón pura* que Kant utiliza para su filosofía política es que a pesar de que no tiene en gran estima a la psicología al buscar una autoridad para nuestros juicios, sí la respeta al pensar en los individuos cotidianos, aunque sea difícil discernir en quién concretamente está pensando Kant cuando se refiere a nuestra conciencia y pensamientos cotidianos.

La importancia del punto de vista práctico

Kant piensa que es un giro de acontecimientos humillante para la razón descubrir que su uso teórico conduce a contradicciones. Estas contradicciones (las antinomias y los paralogismos) nos dejan un cierto sentido de impotencia. Los resultados de la *Crítica de la razón pura* parecen ser completamente negativos. Todo lo que podemos obtener de ella, aparentemente, no es más que una disciplina que “zur Grenzbestimmung dient und, anstatt Wahrheit zu entdecken, nur das stille Verdienst hat, Irrthümer zu verhüten” [sirve para la determinación de los límites y en lugar de para descubrir la verdad, tiene solo el mérito silente de prevenirnos contra los errores] (A, p. 795; B, p. 823). Pero sería un error rendirse en este punto, ya que

Indessen muß es doch irgendwo einen Quell von positiven Erkenntnissen geben, welche ins Gebiet der reinen Vernunft gehören, und die vielleicht nur durch Mißverständnis zu Irrthümern Anlaß geben, in der That aber das Ziel der Beeiferung der Vernunft ausmachen. (KrV, A, p. 795; B, p. 823).⁷

¿Cómo se podrían explicar, de otra manera, las ambiciones de los filósofos a lo largo de los tiempos?

Denn welcher Ursache sollte sonst wohl die nicht zu dämpfende Begierde, durchaus über die Grenze der Erfahrung hinaus irgendwo festen Fuß zu fassen, zuzuschreiben sein? Sie ahndet Gegenstände, die ein großes Interesse für sie bei sich führen. Sie tritt den Weg der bloßen Speculation an, um sich

⁷ Trad.: No obstante, tiene que haber en algún lugar una fuente para conocimientos positivos que pertenezcan al ámbito de la razón, que quizás den ocasión para errores solo por causa de malentendidos, y que de hecho constituyan el objetivo del empeño de la razón.

ihnen zu nähern; aber diese fliehen vor ihr. (KrV, A, p. 796; B, p. 824; p. 672).⁸

Estas ambiciones de los filósofos no son, para Kant, meras invenciones o producto de imaginaciones hiperactivas. Por estos motivos, “*Vermuthlich wird auf dem einzigen Wege, der ihr noch übrig ist, nämlich dem des praktischen Gebrauchs, besseres Glück für sie zu hoffen sein*” [es de esperar una mejor suerte del único camino que le queda, a saber: el del uso práctico] (KrV, A, p. 796; B, p. 824).

Una metafísica del derecho

Aunque este texto es primariamente una lista ilustrativa de tópicos de la *Crítica de la razón pura* que impactan en la filosofía política de Kant y que ahora vemos en retrospectiva que han influido bastante en la estructura de las doctrinas kantianas del derecho y la política, es de notar cuántos de estos temas aparecen en el comienzo mismo de la exposición kantiana de su pensamiento político en la primera parte de la *Metafísica de las costumbres*. He destacado seis temas principales de la primera *Crítica* que considero igual de importantes: los límites de la razón teórica (especialmente evidentes en las deficiencias de las metafísicas anteriores), la separación y diferenciación de la razón teórica y práctica, el mayor alcance permitido a la razón práctica, la necesidad de un compromiso con el criticismo que permite la investigación abierta necesaria para el éxito de la filosofía y los límites de la psicología racional y de la psicología empírica.

Muchos de estos temas son retomados por Kant en el Prefacio y la Introducción a la *Metafísica de las costumbres*. El Prefacio en particular se conecta con el sistema crítico precedente y se centra en la distinción entre la filosofía teórica y la práctica. Kant deja absolutamente claro que la Doctrina del Derecho se entiende como la extensión del enfoque radical de la primera *Crítica* en el ámbito del derecho: “*Die Rechtslehre als der erste Theil der Sittenlehre ist nun das, wovon ein aus der Vernunft hervorgehendes System verlangt wird, welches man die Metaphysik des Rechts nennen könnte*” [La doctrina del derecho como la primera parte de la doctrina de las costumbres requiere un sistema producido por la razón que pueda llamarse metafísica del derecho] (MS, p. 205).

8 Trad.: Pues ¿qué causa podríamos adscribir si no el apetito insaciable de pisar tierra firme en algún lugar más allá de los límites de la experiencia? Ella [la razón pura] presiente objetos que le son de gran interés. Toma el camino de la mera especulación para acercarse a ellos, pero estos le huyen.

Esta nueva metafísica del derecho sigue el mismo patrón que los *Principios metafísicos de la Ciencia de la Naturaleza*. Así como esta obra tiene la intención de ser una fundamentación filosófica de la ciencia, la metafísica del derecho debería proporcionar una fundamentación filosófica rigurosa del derecho y la política. La necesidad de una estructura arquitectónica que unifique esta totalidad es tan necesaria en la doctrina moral como en la ciencia natural. En esta metafísica del derecho Kant está intentando presentar el único sistema verdadero de la filosofía (MS, p. 207). De este modo, el método de la doctrina del derecho permanece fiel al enfoque tomado en la *Crítica de la razón pura*. En este enfoque, el razonamiento práctico juega un rol importante. En la Introducción a la doctrina del derecho, Kant intenta resaltar la naturaleza distintiva del razonamiento práctico, que para Kant tiene que ser abstracta y universal. Cuanto más se dirija este razonamiento a consideraciones a priori, más valioso será. Por esta razón, las reflexiones de la psicología empírica tienen que ser dejadas de lado. Para una *doctrina de la felicidad* sería absurdo buscar principios a priori (MS, p. 215). Cualquier generalización moral (“*secundum principia generalia, non universalia*”) que podamos hacer desde una perspectiva psicológica sería “*so kümmerlich ist, daß man einem jeden unendlich viel Ausnahmen erlauben muß, um jene Wahl seiner Lebensweise seiner besondern Neigung [...] anzupassen*” [tan débil que todo el mundo tendría permiso para hacer infinitas excepciones para adaptar cada elección de su modo de vida a sus inclinaciones particulares] (MS, p. 216).

Kant sostiene que con la teoría crítica de la moral y sus conclusiones sucede algo diferente: mandan para cada quien sin consideración de las inclinaciones, solo porque, y en la medida en que cada cual es libre y tiene razón práctica (*blos weil und sofern er frei ist und praktische Vernunft hat*) (MS, p. 216). Kant cree que ya está parcialmente presente en nuestra conciencia cotidiana. No solo es un deber para todo el mundo tener esta metafísica de las costumbres, también cada ser humano la tiene en sí (MS, p. 216).

Debemos prestar atención a nuestra conciencia cotidiana, por muy opacos que puedan ser sus presentimientos de una metafísica coherente, al presentar la doctrina del derecho, y una forma importante de hacer esto es complementar esta doctrina con un conocimiento de la antropología práctica tal y como la aplicamos (MS, p. 217). En este punto se examina si la separación entre razón práctica y teórica puede ser un modo de motivarnos para adoptar la doctrina crítica del derecho. El tipo de pensamiento que encontramos en la filosofía teórica (que depende siempre necesariamente solo de la observación y el entendimiento) no puede acomodar adecuadamente la posibilidad de la libertad. La doctrina del derecho no debería ser inferida de cómo hemos actuado y de

sus consecuencias aparentes, sino que debería describir cómo deberíamos actuar como seres racionales. Pues “*der Begriff der Freiheit ist ein reiner Vernunftbegriff, der eben darum für die theoretische Philosophie transcendent, d.i. ein solcher ist, dem kein angemessenes Beispiel in irgend einer möglichen Erfahrung gegeben werden kann*” [El concepto de libertad es un concepto racional puro que por este motivo es transcendente para la filosofía teórica, es decir, es un concepto tal que no puede serle dado ningún ejemplo adecuado en ninguna experiencia posible] (MS, p. 221). Por estas razones, el concepto de libertad no puede valer como principio constitutivo, sino simplemente como principio regulativo y ciertamente negativo (*regulatives und zwar nur bloß negatives Princip*) de la razón especulativa (MS, 221). Desde la perspectiva teórica observacional, el concepto de libertad no tiene aplicación. Se aplica solo cuando nos consideramos como seres activos en lo práctico.

Respecto de otro momento importante del período crítico, la teología moral, es cierto que ella casi no aparece en la doctrina del derecho, dado que en ella Kant trata de la aplicación de la razón práctica a las relaciones externas de los humanos. Sin embargo, resurge con la consideración kantiana de los efectos generales de la especie humana cuando ella adhiere a la doctrina del derecho, como recomienda la filosofía crítica. Como lo ve Kant, la culminación de la teoría del derecho es la paz perpetua. En la Conclusión a la *Doctrina del derecho*, Kant nota que debemos actuar como si la paz perpetua fuera un fin alcanzable, aunque quizás no lo sea (MS, p. 354). La contradicción aquí aparente, i.e. que la paz perpetua es tanto alcanzable como no, puede ser explicada por referencia a la teología moral que emerge del sistema crítico. La doctrina crítica del derecho nos dice que “*diese allgemeine und fortdauernde Friedensstiftung nicht bloß einen Theil, sondern den ganzen Endzweck der Rechtslehre innerhalb den Grenzen der bloßen Vernunft ausmache*” [este establecimiento universal y duradero de la paz no es una mera parte sino el fin final entero de la doctrina del derecho dentro de los límites de la mera razón] (MS, p. 355).

Esta suerte de teología moral se expresa más acabadamente en *Hacia la paz perpetua*, donde debemos asumir que la providencia o la naturaleza está de nuestro lado y nos ayuda en el intento por concretar la paz duradera, pero no como un incentivo a nuestro deber (ya que la razón práctica lo exige de forma perentoria), sino tal incentivo emerge de un interés racional que tenemos subsecuentemente en los resultados de cumplir con nuestro deber. Seguir el imperativo categórico jurídico puede ser visto como compatible con (cuando no determinante de) la realización del final último de una ley y una política legítimas (ZeF, p. 368). Así, en la base del iceberg de la filosofía política

kantiana encontramos una teología moral que da forma a una filosofía de la historia, la primacía objetiva de la razón práctica (cuando hay in conflicto entre la razón práctica y la teórica, la segunda tiene que ceder), la subordinación de las ciencias, incluyendo las humanas, a la mora y, sobre todo, la libertad de comunicación: el que nada puede estar excepto de la investigación crítica.

Referencias bibliográficas

En la página 11 se encuentran las indicaciones sobre el sistema normalizado en el dossier para hacer referencia a las obras de I. Kant. La traducción de las citas textuales es responsabilidad de la traductora de este texto Macarena Marey.

Kant, Immanuel (1900ss.). *Gesammelte Schriften* (29 vols.). Berlin, Alemania: Akademie der Wissenschaften.